

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D. C. 24 de febrero de 2023, al Despacho del señor Juez, el proceso especial de acoso laboral **Nº 2022-211**, de NUBIA ESPERANZA SUÁREZ SUÁREZ contra UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS, informando que el apoderado de la demandada formuló solicitud de aplazamiento de la audiencia programada en este juzgado para el 28 de febrero a las 9:00 a.m. en razón a la imposibilidad del representante legal de asistir a la audiencia y para el efecto allegó copia de una providencia de un juzgado administrativo; sírvase proveer.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinticuatro (24) de febrero del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el informe secretarial que antecede, para resolver se CONSIDERA:

Mediante providencia dictada el pasado 31 de enero de 2023, se dispuso citar a audiencia pública especial prevista en el inciso 3º del artículo 13 de la Ley 1010 de 2006, dentro del Proceso Especial de Acoso Laboral Nº 2022-0211, para el día martes 28 de febrero del 2.023 a las 9:00 a.m.

Posteriormente, a través de memorial remitido al correo institucional del juzgado el pasado 22 de febrero, el apoderado de la entidad demandada formuló solicitud de aplazamiento en razón a que para la misma fecha y hora, el representante legal de la UNIVERSIDAD SANTO TOMAS, debe atender una audiencia programada por el JUZGADO TREINTA Y OCHO (38) ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN TERCERA, audiencia Inicial prevista en el artículo 180 del CPACA, dentro del proceso por Controversia Contractual No. 110013336038201800284-00, promovido por la NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR contra la UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS.

En razón de lo anterior, encuentra el Despacho procedente acceder a la solicitud y, en consecuencia, se citará para el día **MARTES (28) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIRÉS (2.023), A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para celebrar la AUDIENCIA PÚBLICA ESPECIAL prevista en el inciso 3º del artículo 13 de la Ley 1010 de 2006.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

DARB

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en el estado electrónico N°. 031 de fecha 27/02/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA